

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8402 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1639/14-2, referente al deudor Mariscal Montajes Eléctricos, S.A., con C.I.F.: A41283763, y domicilio en el Polígono Industrial Calonge, calle Metalurgia, nº 46, Sevilla, por auto de fecha 2 de febrero de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Mariscal Montajes Eléctricos, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 1639/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Mariscal Montajes Eléctricos, S.A. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008884-1